

SALTA, 25 ABR 2025

Res. H N°

0481/25

Expte. N° 151/2025-HUM-UNSa

VISTO:

La necesidad de contar con una Beca de Formación para colaborar con las tareas académicas/administrativas que se realizan en el Centro de Investigaciones Sociales y Educativas del Norte Argentina de esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

QUE es fundamental contribuir a la formación de futuros profesionales comprometidos, en el ámbito de la administración pública;

QUE la presente convocatoria se rige por el marco normativo de las Becas de Formación de la Universidad Res. CS-368/23 y modificatorias;

QUE se cuenta con la partida presupuestaria para atender el gasto que demande la asignación de la beca;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- LLAMAR a inscripción de interesados en cubrir una (1) Beca de Formación, para colaborar en el área del Centro de Investigaciones Sociales y Educativas del Norte Argentino de la Facultad de Humanidades, realizando tareas de asistencia en la mencionada dependencia.

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que los postulantes deberán responder al siguiente perfil:

- a) Cumplir con los requisitos señalados en el artículo 12 del Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta (Res. CS-368/23).
- b) Ser alumno regular de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta.
- c) Tener conocimiento del manejo interno del instituto de investigación y sus reglamentaciones.
- d) Claridad y coherencia en la producción de textos escritos.
- e) Demostrar conocimientos informáticos: Word, manejo de redes sociales.
- f) Tener capacidad para el trabajo colaborativo y en equipo.
- g) Demostrar predisposición para el trabajo con los investigadores y personal del Instituto.
- h) Demostrar capacidad, implicación e iniciativa propia para optimizar todas las actividades y tareas asignadas.



Res. H Nº **0481/25**

Expte. Nº 151/2025-HUM-UNSa

ARTÍCULO 3º.- FIJAR las tareas que los becarios deberán llevar a cabo, según el siguiente detalle:

- Colaborar en la programación-organización, implementación y evaluación de proyectos impulsados por el instituto.
- Manejo de las redes de comunicación del CISEN difundiendo información relevante, previa colaboración en la producción de materiales en distintos soportes, formatos y lenguajes, dirigidos a públicos específicos que comuniquen y faciliten el acceso al conocimiento científico y den visibilidad al trabajo realizado en la investigación.
- Apoyo en la realización de tareas relacionadas con la Revista del CISEN Tramas/Maepova (elaboración de certificaciones, difusión de información, elaboración de bases de datos de quienes publican, actualización del banco de jurados para evaluación de artículos, etc.).
- Apoyo en tareas administrativas realizadas por nuestra secretaria (elaboración de notas, informes, certificaciones, reorganización de la Biblioteca del CISEN (realizando el inventariado de libros y materiales donados), etc.

ARTÍCULO 4º.- ESTABLECER que el/la becario/a se desempeñara desde el día de toma de posesión de Beca de Formación y por el termino de (12) meses, con una carga horaria de veinte (20) horas semanales y tendrán un estipendio mensual de acuerdo a lo previsto en la Res. CS 081/23.

ARTÍCULO 5º.- FIJAR el siguiente cronograma de actividades:

Publicidad: a partir del 29/04/25 hasta 07/05/25.

Inscripción: 08, 09 y 12 de mayo de 2025, mediante el Formulario
<https://forms.gle/ScYnsV9NgHL5DaADA>



Los postulantes deben presentar:

- Nota tipo donde consignara sus datos personales, DNI, LU y carrera que cursa.
- Certificado analítico actualizado y firmado por la autoridad competente.
- Curriculum vitae actualizado y documentación probatoria del mismo y toda otra documentación que el postulante considere adjuntar.

Evaluación de antecedentes y entrevistas: 16 de mayo de 2025 a horas 10:00 en Aula FH3, en la Facultad de Humanidades.

ARTÍCULO 6º.- DESIGNAR la Comisión Evaluadora que intervendrá en la selección de los postulantes inscriptos según el siguiente detalle:

TITULARES:

Gabriela SORIA
Sara ORELLANA
Oscar VARA

SUPLENTE:

María Ángeles BENSI
Ana de ANQUIN

ARTÍCULO 7º.- DEJAR ESTABLECIDO que actuara como tutora de los Becarios de Formación, la Prof. María Ángeles Bensi.

ARTÍCULO 8º.- HAGASE SABER, notifíquese a los integrantes de la Comisión Evaluadora, comuníquese a las Escuelas de la Facultad de Humanidades, Dirección General Administrativa Contable, Departamento de Personal de la Facultad, CUEH y publíquese en el Boletín Oficial.

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Y DE PODERADO
Facultad de Humanidades - UNSa

